



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001921-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las actividades deportivas, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001919 a PNL/001921.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

### ANTECEDENTES

En la voluntad política que debe conducirnos a impulsar la igualdad de género y acabar con las violencias machistas es clave actuar en aquellas estructuras sociales en donde la desigualdad está tan arraigada y que tienen una fuerte influencia en la ciudadanía, como el deporte.

La LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 29 determina que "Todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución. El Gobierno promoverá el deporte femenino y favorecerá la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión".



A pesar de contar con esta igualdad de derechos los datos disponibles siguen evidenciando la desigual participación de las mujeres en el deporte, según la última encuesta de hábitos deportivos en España (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015), un 59,8 % de hombres practicantes frente al 47,5 % de las mujeres. Actualmente, hay consenso en que uno de los grandes retos que el deporte debe afrontar es contribuir a reducir el sedentarismo, impulsando la práctica regular de ejercicio físico y/o deporte como elemento clave de un estilo de vida saludable.

En Castilla y León, según datos del último Plan Estratégico del Deporte, la práctica de actividad físico-deportiva organizada conlleva una importante diferencia entre sexos, 71 % de chicos frente a 57 % de chicas, en cuanto a juegos escolares la brecha es aún mayor, 70.507 participantes varones frente a 28.760 mujeres.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Impulsar campañas de prevención de la violencia machista para todas las personas involucradas en el deporte, y materias educativas para la promoción de la igualdad de género, prevención e intervención en casos de violencia machista en los cursos impartidos por las federaciones deportivas.**

**2. Promover cursos de igualdad dentro de las federaciones deportivas.**

**3. Desarrollar e implementar en asociaciones y federaciones deportivas protocolos de actuación ante acoso o abuso sexual, incluyendo procedimientos de denuncia.**

**4. Fomentar la actividad deportiva de mujeres en disciplinas con un bajo grado de participación y fichas federativas femeninas.**

**5. Incluir criterios sociales y de fomento del deporte mujer en los procedimientos de cesión de espacios deportivos, garantizando la igualdad de género tanto en su distribución como en los horarios ofrecidos. En instar a través de la FRMP a que los ayuntamientos también lo hagan.**

**6. Garantizar la adecuada financiación de los equipos deportivos de mujeres, aumentando las subvenciones para su fomento y asegurando que estas ayudas se invierten íntegramente en sus legítimas receptoras.**

**7. Exigir el cumplimiento de requisitos de igualdad de género en materia de comunicación, lenguaje no sexista e imagen de la mujer, incluyendo cláusulas en los contratos con las empresas que se contraten y subcontraten desde Castilla y León para la organización de eventos deportivos en la Comunidad.**

**8. Rechazar la organización de eventos que realicen un uso sexista de la imagen de las mujeres contratadas, que otorguen premios desiguales entre la categoría femenina y masculina o hagan una publicidad asimétrica y sexista de los y las deportistas participantes, y exigir a las federaciones deportivas que incluyan explícitamente en sus Reglamentos de Competición que los premios y bolsas de ayudas deben ser iguales para hombres que para mujeres.**



**10. Adherirse y/o cumplir con los puntos expuestos en la Declaración de Brighton sobre la Mujer y el Deporte (1994), el Manifiesto por la Igualdad y la Participación de la Mujer en el Deporte del Consejo Superior de Deportes (1999) y la Gender Equality in Sport: Strategic Actions de la Comisión Europea (2014-2020).**

**11. Instar al Gobierno de la nación a la revisión de la Ley del deporte de 1990 para introducir un capítulo de mujer y deporte y la renovación del RD 1006/1985 por el que se regula el régimen laboral de los deportistas profesionales para garantizar la inclusión de las mujeres deportistas.**

Valladolid, 28 de febrero de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos